

AVISO DE REMATE

LA DRA. NILDA ORTIZ ARANCIBIA
JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL SEGUNDO DE LA CAPITAL LA PAZ –
BOLIVIA.

Hacer saber: Al público en general lo que se tiene ordenado dentro del proceso Civil EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN Y/O IRENE GERMANA OROZCO CONTRA DIEGO CANAVIRI CANAVIRI SOBRE COBRO DE DINERO, cuyo tenor es como sigue y se transcribe.

AUTO INTERLOCUTORIO CURSANTE A FOJAS CIENTO TREINTA Y OCHO Y CIENTO TREINTA Y OCHO VTA.DE OBRADOS.-----RESOLUCIÓN No. 525/2021-----JUZGADO PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE LA CAPITAL-----DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN Y/O IRENE GERMANA OROZCO CONTRA DIEGO CANAVIRI CANAVIRI SOBRE COBRO DE DINERO.-----AUTOINTERLOCUTORIO-----NUREJ:20315156-----La Paz, 24 de agosto de 2021-----VISTOS.- Para verificativo de audiencia Pública de PRIMER REMATE dentro del proceso Civil Ejecutivo Seguido por el BANCO ECONOMICO LEGALMENTE REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN Y/O IRENE GERMANA OROZCO contra DIEGO CANAVIRI CANAVIRI sobre cobro de dinero Bs. 82.246,02.- (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 02/100 BOLIVIANOS), se señala Audiencia de Primer Remate para el día VIERNES 08 de OCTUBRE de 2021 a horas 15:30.-----BIEN REMATADO: Bien INMUEBLE, ubicado Lote de Terreno, Santos Ipiña, Radio Urbano de Viacha emplazado sobre la calle Saavedra., con una superficie de 132.00mts2 e inscrita en la oficina de Derechos Reales bajo la matrícula 2.08.1.01.0007005 a nombre de DIEGO CANAVIRI CANAVIRI.-----BASE DEL REMATE: Sobre la base de Avalúo Pericial cursante a fs. 116 – 122 de obrados en la suma de Bs. 359.780,48.- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA 48/100 BOLIVIANOS) debiendo los interesados hacerse presentes el día del remate en el edificio Jenny. 4to Piso, ubicado en la calle Sucre y Bolívar al frente del SEGIP, previo el depósito de garantía del 20% de la base establecida en el Art. 527 del Código de Procedimiento Civil.-----MARTILLERO COMISIONADO: Designándose como Martillero al Dr. Calle Pizarroso Pedro Reynaldo con domicilio Calle Jose Maria Asin N° 578 Esq. Policarpio Eysaquirre, Zona Callampaya (frente al Cementerio General).-----SE PREVIENE: 1.- Que, por la Certificación emitida por la sección de inmuebles de la Unidad de Recaudaciones, dependiente de la Autoridad Tributaria Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz, cursante a fs.128 de obrados tiene que el inmueble objeto del presente remate, tiene deuda tributaria por concepto de Impuesto a la propiedad de Bienes Inmuebles de las gestiones fiscales 2019 a 2020.-----2.-Que del informe de Derechos Reales de la Ciudad de La Paz cursante a fs. 207 de obrados, se tiene que el inmueble objeto del presente remate cursan los siguientes Gravamen y Anotación Preventiva favorables a:-----1.-GRAVAMEN: HIPOTECA Acreedor: F.F.P. PRODEM S.A. Instrumento Público de fecha: 07/04/2011 número: 1054 Notario: DRA. MÓNICA GENOVEVA VARGAS CHAMBI Capital: 120000,00 bolivianos.-----2.- GRAVAMEN: HIPOTECA Acreedor: BANCO ECONOMICO S.A. de fecha: 29/01/20215 Numero: 310 Capital: 109780.00 Bolivianos Notario: DR. SANTOS CRISPIN CHOQUETARQUI TORREZ PRESENTA PROHIBIONES DE DISPOSICIÓN >>-----3.- GRAVAMEN: HIPOTECA Acreedor: BANCO ECONOMICO S.A. Instrumento Publico de fecha 29/01/2015 numero:309> Notario: DR. SANTOS CRISPIN CHOQUETARQUI TORREZ Capital: 61720.00 Bolivianos PRESENTA PROHIBIONES DE DISPOSICIÓN.-----4.-GRAVAMEN: EMBARGO Acreedor: BANCO ECONOMICO S.A. Instrumento Judicial de fecha 13/01/2020 numero: Notario: DR. MAURICIO RIVADENEYRA ERGUETA Capital: 43027.05 bolivianos SE REGISTRA EMBARGO PREVENTIVO EN CUMPLIMIENTO A DISPOSICION DEL SR. JUEZ, DO ESTIMONIO JUDICIAL SE ARCHIVA.-----5.-GRAVAMEN:EMBARGO Acreedor: BANCO ECONOMICO S.A. Instrumento Judicial de fecha 28/01/2020 numero: 0>>>>>>> Notario: SOCRATES HENRY LUNASCO CUSI>>>>>>> Capital 52091.33 bolivianos.-----Los Avisos de Remate se publicarán por dos (2) veces con un intervalo de seis (6) días en un organo de prensa o a falta de este, se difundirá en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local conforme al Art. 419 parágrafo III) del Código de Procesal Civil, Ley 439. Asimismo, de conformidad al Art. 1479 del Codigo Civil, mediante el presente auto se cita a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas o anticresis sobre el bien inmueble a rematar, sea con las formalidades de ley. -----REGISTRESE Y TOMESE RAZON.-----FIRMA Y SELLA: DRA. NILDA ORTIZ ARANCIBIA -JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º.-----TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA-----LA PAZ – BOLIVIA.- --FIRMA Y SELLA: DIEGO BACILIO ZAPANA RIOS.----- SECRETARIO DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º.-----TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA-----LA PAZ – BOLIVIA.

AUTO INTERLOCUTORIO CURSANTE A FOJAS CIENTO CUARENTA Y TRES Y CIENTO CUARENTA Y TRES VTA.----- RESOLUCIÓN No. 615/2021----- JUZGADO PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE LA CAPITAL-----DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN Y/O IRENE GERMANA OROZCO CONTRA DIEGO CANAVIRI CANAVIRI SOBRE COBRO DE DINERO.-----AUTOINTERLOCUTORIO-----NUREJ:20315156-----La Paz, 14 de septiembre de 2021.-----Vistos. - La suscrita autoridad judicial, en merito a los argumentos descritos precedentemente de memorial cursante a fs. 141 y habiéndose emitido Resolución No. 525/2021 de fecha 24 de agosto de 2021 de conformidad a lo establecido en el Art. 226 del Codigo Procesal Civil, el cual señala de la siguiente forma:--- 1.- Que, por la Certificación emitida por la sección de inmuebles de la Unidad de Recaudaciones, dependiente de la Autoridad Tributaria Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz, cursante a fs.128 de obrados se tiene que el inmueble objeto del presente remate, tiene deuda tributaria por concepto de Impuesto a la propiedad de Bienes Inmuebles de las gestiones fiscales 2019 a 2020.-----2.-Que del informe de Derechos Reales de la Ciudad de La Paz cursante a fs. 207 de obrados, se tiene que el inmueble objeto del presente remate cursan los siguientes Gravamen y Anotación Preventiva favorables a:-----1.-GRAVAMEN: HIPOTECA Acreedor: F.F.P. PRODEM S.A. Instrumento Público de fecha: 07/04/2011 número: 1054 Notario: DRA. MÓNICA GENOVEVA VARGAS CHAMBI Capital: 120000,00 bolivianos.-----2.- GRAVAMEN: HIPOTECA Acreedor: BANCO ECONOMICO S.A. de fecha: 29/01/20215 Numero: 310 Capital: 109780.00 Bolivianos Notario: DR. SANTOS CRISPIN CHOQUETARQUI TORREZ PRESENTA PROHIBIONES DE DISPOSICIÓN >>-----3.- GRAVAMEN: HIPOTECA Acreedor: BANCO ECONOMICO S.A. Instrumento Publico de fecha 29/01/2015 numero:309> Notario: DR. SANTOS CRISPIN CHOQUETARQUI TORREZ Capital: 61720.00 Bolivianos PRESENTA PROHIBIONES DE DISPOSICIÓN.-----4.-GRAVAMEN: EMBARGO Acreedor: BANCO ECONOMICO S.A. Instrumento Judicial de fecha 13/01/2020 numero: Notario: DR. MAURICIO RIVADENEYRA ERGUETA Capital: 43027.05 bolivianos SE REGISTRA EMBARGO PREVENTIVO EN CUMPLIMIENTO A DISPOSICION DEL SR. JUEZ, DO ESTIMONIO JUDICIAL SE ARCHIVA.-----5.-GRAVAMEN:EMBARGO Acreedor: BANCO ECONOMICO S.A. Instrumento Judicial de fecha 28/01/2020 numero: 0>>>>>>> Notario: SOCRATES HENRY LUNASCO CUSI>>>>>>> Capital 52091.33 bolivianos.-----Los Avisos de Remate se publicarán por dos (2) veces con un intervalo de seis (6) días en un órgano de prensa o a falta de este, se difundirá en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local conforme al Art. 419 parágrafo III) del Código de Procesal Civil, Ley 439.-----En ese contexto en merito a lo solicitado se dispone: **ENMENDAR**, Resolución No. 525/2021 de fecha 24 de agosto de 2021 cursante a fs. 138-138 vta. De obrados, en su numeral segundo debiendo figurar de la siguiente manera: 1.- Que, por la Certificación emitida por la sección de inmuebles de la Unidad de Recaudaciones, dependiente de la Autoridad Tributaria Municipal del Gobierno Autónomo Municipal **de Viacha**, cursante a fs.128 de obrados se tiene que el inmueble objeto del presente remate, tiene deuda tributaria por concepto de Impuesto a la propiedad de Bienes Inmuebles de las gestiones fiscales 2019 a 2020.-----2.-Que, del informe de Derechos Reales de la Ciudad **de Viacha** cursante a fs. **103-104** de obrados, se tiene que el inmueble objeto del presente remate cursan los siguientes Gravamen y Anotación Preventiva favorables a: -----1.-GRAVAMEN: HIPOTECA Acreedor: F.F.P. PRODEM S.A. Instrumento Público de fecha: 07/04/2011 número: 1054 Notario: DRA. MÓNICA GENOVEVA VARGAS CHAMBI Capital: 120000,00 bolivianos.-----2.- GRAVAMEN: HIPOTECA Acreedor: BANCO ECONOMICO S.A. de fecha: 29/01/2021 Numero: 310 Capital: 109780.00 Bolivianos Notario: DR. SANTOS CRISPIN CHOQUETARQUI TORREZ PRESENTA PROHIBIONES DE DISPOSICIÓN >>-----3.- GRAVAMEN: HIPOTECA Acreedor: BANCO ECONOMICO S.A. Instrumento Publico de fecha 29/01/2015 número: 309> Notario: DR. SANTOS CRISPIN CHOQUETARQUI TORREZ Capital: 61720.00 Bolivianos PRESENTA PROHIBIONES DE DISPOSICIÓN.-----4.-GRAVAMEN: EMBARGO Acreedor: BANCO ECONOMICO S.A. Instrumento Judicial de fecha 13/01/2020 numero: Notario: DR. MAURICIO RIVADENEYRA ERGUETA Capital: 43027.05 bolivianos SE REGISTRA EMBARGO

EVENTIVO EN CUMPLIMIENTO A DISPOSICION DEL SR. JUEZ, DO ESTIMONIO JUDICIAL SE ARCHIVA.-----5.-GRAVAMEN:EMBARGO
Acreeador: BANCO ECONOMICO S.A. Instrumento Judicial de fecha 28/01/2020 número: 0>>>>>>> Notario: SOCRATES HENRY LUNASCO
CUSI/>>>>>>> Capital 52091.33 bolivianos.-----6.-GRAVAMEN EMBARGO Acreeador: BANCO ECONOMICO S.A. Instrumento Judicial de fecha:
13/07/2020 número: 0>>>>>>> Asiento B-8, Capital: 82246.02 bolivianos. -----Los Avisos de Remate se publicarán por una (1) vez en un organo
de prensa o a falta de este, se difundirá en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local conforme al Art. 419 paragrafo III) del Código
de Procesal Civil, Ley 439.----- Manteniéndose en lo demás firme y subsistente de la referida Resolución sea con las formalidades de ley.-----TOMESE
RAZÓN Y REGISTRESE.-----FIRMA Y SELLA: DRA. NILDA ORTIZ ARANCIBIA -JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º.-----TRIBUNAL
DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA-----LA PAZ – BOLIVIA.---FIRMA Y SELLA: DIEGO BACILIO ZAPANA RIOS.----- SECRETARIO DEL JUZGADO
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º.-----TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA-----LA PAZ – BOLIVIA.----- ZAPANA RIOS-----
SECRETARIO ABOGADO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2º-----

ESTE AVISO DE REMATE ES LABRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIÚN AÑOS.-----



SECRETARIO
Juzgado Público Civil-Comercial 2º
Tribunal Departamental de Justicia
La Paz - Bolivia